ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CSI·F INFORMA SOBRE LAS NOVEDADES DE LOS PERMISOS (2ª parte).

Visto el planteamiento de varios trabajadores, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (en adelante, **CSI·F**), **sindicato profesional e independiente,** informa de las actuaciones llevadas con referencia a los permisos:

1. PERMISO DE GESTACIÓN:

Como ya indicamos en el comunicado anterior, ver enlace inferior, se puede regular el permiso por gestación desde el primer día de la semana 37 hasta la fecha de parto.

http://www.csif-agca-canarias.com/novedades-en-materia-de-permisos-en-noviembre-de-2015

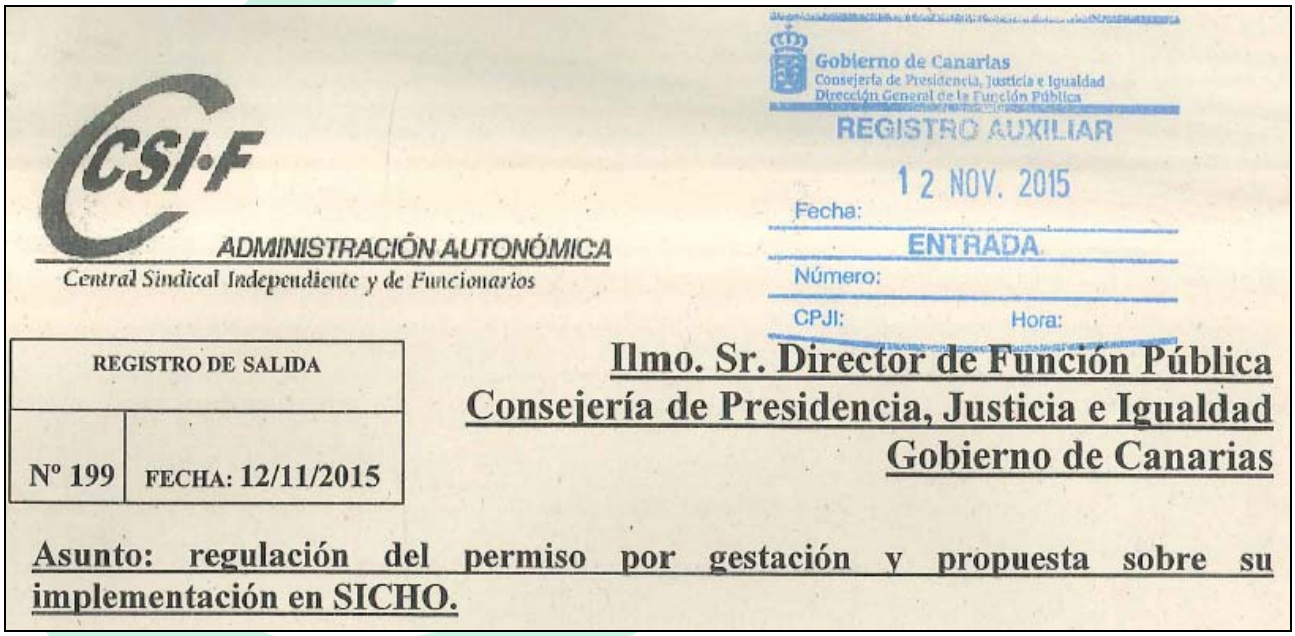

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección General de la Función Pública
REGISTRO AUXILIAR
Fecha: 12 NOV. 2015
ENTRADA
Número:
CPJI: Hora:

REGISTRO DE SALIDA	
Nº 199	FECHA: 12/11/2015

Ilmo. Sr. Director de Función Pública
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Gobierno de Canarias

Asunto: regulación del permiso por gestación y propuesta sobre su implementación en SICHO.

A fecha del presente comunicado, la Administración no nos han comunicado nada.

2. LICENCIA DE MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO:

Dado que se están produciendo discriminaciones entre colectivos funcionarial y laboral por la licencia de matrimonio o pareja de hecho, debido a que existen las siguientes diferencias:

- El **colectivo funcionarial tiene derecho a 15 días**.
- El **colectivo laboral tiene derecho a 20 días**.

Se ha planteado una propuesta para que la tengan en cuenta en la futura Ley de la Función Pública Canaria. Se trata de equilibrar estas desigualdades teniendo derecho ambos colectivos a 20 días.

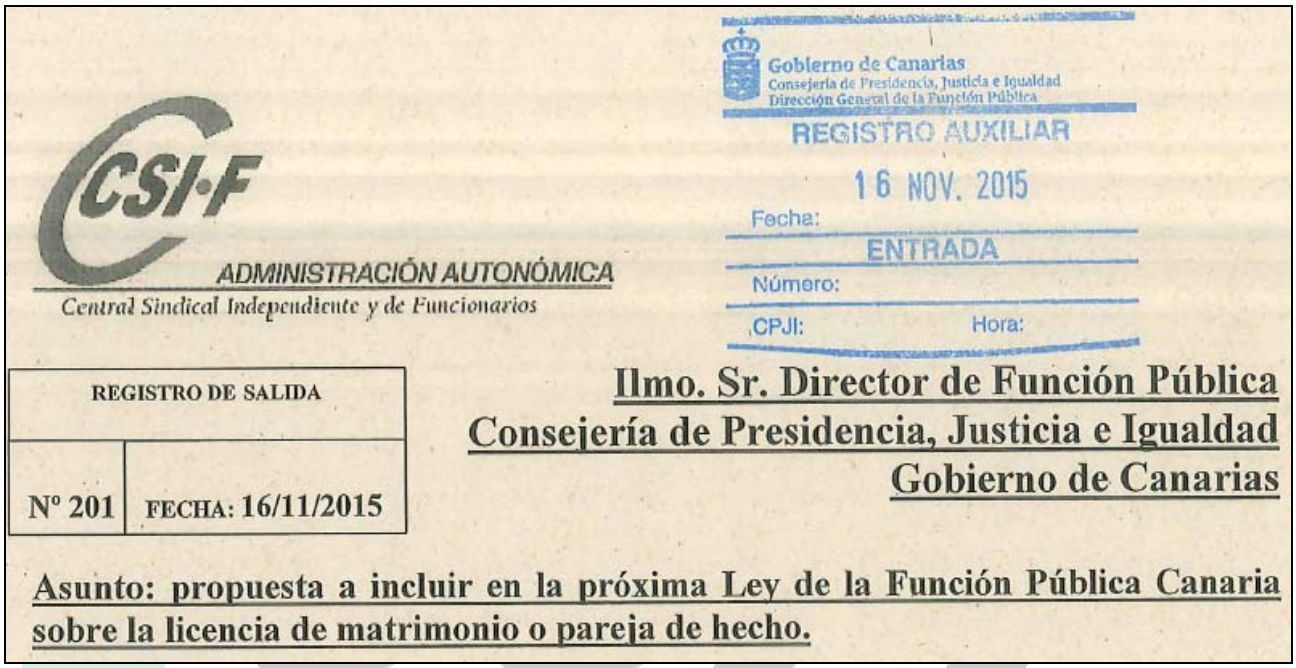

CSI·F ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección General de la Función Pública
REGISTRO AUXILIAR
16 NOV. 2015
Fecha:
ENTRADA
Número:
CPJI: Hora:

REGISTRO DE SALIDA	
Nº 201	FECHA: 16/11/2015

Ilmo. Sr. Director de Función Pública
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Gobierno de Canarias

Asunto: propuesta a incluir en la próxima Ley de la Función Pública Canaria sobre la licencia de matrimonio o pareja de hecho.

3. PARA MÁS ACLARACIONES SOBRE EL ASUNTO:

Para más información sobre el asunto, pregunta a nuestros delegados o a través del buzón de sugerencias.

http://www.csif-agca-canarias.com/buzon-de-sugerencias

Continuaremos informando a medida que recibamos novedades.

En Canarias, a 19 de noviembre de 2015.
CSIF, sector autonómico de Canarias